

En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las diez horas del día dieciséis de septiembre del año dos mil diecinueve.

Por recibido, escrito presentado por la señora, propietaria del establecimiento denominado, ubicado en, Santa Tecla, que en lo medular manifiesta: Que con relación a resolución de fecha diecinueve de julio del corriente año emitida por la suscrita Delegada Contravencional, mediante la cual se ordena la clausura inmediata de su establecimiento ubicado en la dirección antes descrita, hace saber que este ya ha sido clausurado a finales del mes de julio de los corrientes, lo cual puede ser verificado por esta comuna el día que se crea conveniente; Y previo a su resolución **es conveniente señalar:**

- Que habiéndose verificado mediante el Notificador-Inspector de esta Unidad, que en el establecimiento denominado, ubicado en, Santa Tecla, efectivamente ya no realizan ninguna actividad económica, según consta en Informe que corre agregada al presente proceso.
- Que en fecha catorce de enero del corriente año, la señora, hizo efectivo el pago de la multa por la cantidad de CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por realizar una actividad comercial sin contar previamente con el permiso de funcionamiento que otorga esta comuna, y que se anexa al presente proceso copia simple del recibo de pago correspondiente. Por lo que la Suscrita Delegada Contravencional **RESUELVE:**
 - **Dese por recibido** el escrito antes relacionado y en consecuencia agréguese a las presentes diligencias.
 - **CIERRESE** el presente proceso sancionatorio, por las razones anteriormente señaladas.
 - **CIERRESE Y ARCHIVASE.**

Licda. Sylvia Rosa Hidalgo Alvayero
Delegada Contravencional

Ante mí:

Licda. Adriana Stefani Cruz Chicas
Secretaria de Actuaciones Interina

En la Unidad Contravencional de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las dieciséis horas del día veintiuno de agosto del año dos mil diecinueve.

Que al haber sido comisionado para corroborar la existencia y funcionamiento del establecimiento denominado, ubicado en la dirección:, Santa Tecla; a las once horas con diez minutos de este día me hice presente en la dirección antes relacionada, en donde pude constatar que en dicho inmueble no existe ni funciona ningún establecimiento en el que se realice actividad económica alguna.

José Carlos Acevedo González
Inspector/Notificador